


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO la nota presentada por el Director del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Lic. Gabriel Alejandro KOREMBLIT PELLEGRINI, D.N.I. N° 13.699.466, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que la Dra. Marisol VEREDA, docente de dicha Universidad e Investigadora del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, ha sido invitada por la Dirección Nacional de Política Exterior Antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, para que integre la Delegación Oficial Argentina que asistirá a la “XLII Reunión Consultiva del Tratado Antártico”, a desarrollarse entre los días 1 y 11 de Julio del corriente año en la Republica Checa.

Qué asimismo, solicita colaboración para solventar gastos que demanden la participación de la Dra. Marisol VEREDA en dicho evento.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del Director del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Lic. Gabriel Alejandro KOREMBLIT PELLEGRINI, D.N.I. N° 13.699.466, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del Director del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Lic. Gabriel Alejandro KOREMBLIT PELLEGRINI, D.N.I. N° 13.699.466, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.



ARTICULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1112/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo